

Martes, 6 de febrero de 2024

## Sección II - Administración Autonómica

### Junta de Extremadura

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

**ANUNCIO. Levantamiento de Actas de Pago, Expediente Justiprecio: Exp-AT-j/04/21 (Expediente Expropiatorio Exp-AT/04/21).**

ANUNCIO DE 29 DE ENERO DE 2024 POR ELQUE SE CONVOCA, PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO, A LOS/AS TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROMANGORDO, ALMARAZ Y BELVIS DE MONROY (CÁCERES), EXPEDIENTE JUSTIPRECIO: EXP-AT-J/04/21 (EXPEDIENTE EXPROPIATORIO EXP-AT/04/21).

Efectuada la ocupación definitiva de los terrenos necesarios para la instalación de la infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación fotovoltaica, en el término municipal de Romangordo, Almaraz y Belvis de Monroy, y no habiendo llegado las partes a un acuerdo en cuanto a la valoración de los bienes y derechos expropiados, se continuó con la tramitación del expediente conforme determinan la regla 7ª del artículo 52, y el artículo 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, formando, en consecuencia, las correspondientes piezas separadas de justiprecio.

Habiendo determinado el Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura las oportunas valoraciones al respecto, esta Dirección General, conforme a lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de referencia a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora que se indica en el ANEXO del presente documento, a efectos de proceder al pago de las cantidades resultantes de dichas valoraciones, más la cantidad que proceda por los intereses devengados, levantándose las Actas de Pago correspondientes a tal efecto. Los interesados/as deberán acreditar su identificación con la documentación oportuna, pudiéndose presentar en su lugar un representante con poder debidamente autorizado. En este sentido, a dicho acto deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditativa de la personalidad (DNI, NIF o Pasaporte). En caso de herederos/as, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos correspondientes, y estar



Martes, 6 de febrero de 2024

- todos presentes o contar con la representación de los/as ausentes.
2. En caso de actuar mediante representación, ésta se deberá realizar mediante poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este acto (Poder Notarial o Poder Apud Acta otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento).
  3. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

En el caso de que se solicite el pago mediante transferencia, deberá enviar a esta Dirección General, con una antelación mínima de 10 días a la fecha de citación del pago, el Certificado Bancario con código IBAN de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios/as de dicho pago, acompañada de toda la documentación antes mencionada. En este caso, deberán solicitar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas la devolución de los depósitos consignados por la sociedad beneficiaria, en concepto de depósito previo y de indemnización por urgente ocupación. Previamente, deberán gestionar el alta de terceros ante la Administración. En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad a la que asciende el justiprecio más la cantidad que proceda por los intereses devengados será depositada en la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura, conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Mérida, 29 de enero de 2024

Raquel Pastor López

DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Martes, 6 de febrero de 2024

ANEXO

Lugar: Ayuntamiento de Romangordo.

CITACIÓN		PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA		
DÍA	HORA		TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO N°	PARCELA N°
20/03/2024	10:00	Comunidad Propietarios Mesilla Higuera	ROMANGORDO	7	8



Pág. 1 de 1

